- CÓMO RECLAMAR EN CONSUMO -

Siempre un consumidor final frente a un empresario.

RECUERDA

- **RECLAMACIÓN:** Exposición de un conflicto surgido en relación con el acto de consumo, solicitando por ello una solución y/o compensación.
- **DENUNCIA:** Exposición de unos hechos que pueden ser motivo de infracción, con la finalidad de ponerlos en conocimiento de la Administración competente, sin perseguir efectos compensatorios.
- **QUEJA:** Exposición de hechos que han impedido o dificultado formalizar el acto de consumo, estableciendo actuaciones de inspección y control cuando hay un elevado número de quejas.

Instituto de Consumo de Extremadura
https://saludextremadura.ses.es/incoex
consultas.incoex@salud-juntaex.es

Consorcio Extremeño de Información al Consumidor
https://saludextremadura.ses.es/masamano
consultasmasamano@salud-juntaex.es

ESTE ESTABLECIMIENTO TIENE
HOJAS DE RECLAMACIONES
A DISPOSICIÓN DEL CONSUMIDOR QUE LAS SOLICITE
JUNTA DE EXTREMADURA

Cómo presentar una reclamación en consumo:

- **En el propio establecimiento.**
- **En cualquier oficina de Consumo.**
- **Mediante un escrito en blanco que hay que enviar por registro.**
- **O a través del formulario de nuestra web, que también habrá que registrar.**

No olvide cumplimentarlo, adjuntar la documentación necesaria y presentarlo en cualquier registro oficial.

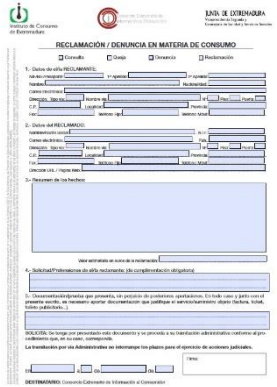

Si el proceso de *mediación* a través de consumo no llega a ser efectivo:

ARBITRAJE DE CONSUMO
Sistema extrajudicial de resolución de conflictos.
(Previa aceptación por ambas partes).

TRIBUNALES DE JUSTICIA
- **Juicio verbal <2000€**
- **Justicia gratuita** (si se cumplen los requisitos).

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

C/ San Salvador, nº 9 - 06800 – Mérida - Teléfonos: 924 00 47 09 - 924 00 47 00